

RESOLUCIÓN Nº 029-2026/JSN

Miraflores, 05 de marzo del 2026

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del documento **“DESAFIO FORJADORES DE AGUAS LIMPIAS”** desarrollado por la Comisión Nacional de Scouts por los ODS y que cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Método Educativo de la Asociación de Scouts del Perú

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario tener un Documento **“DESAFIO FORJADORES DE AGUAS LIMPIAS”** de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 81 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Comisión de Método Educativo es una Comisión asesora mixta que tiene como responsabilidad analizar y recomendar al Jefa Scout Nacional la revisión y aprobación de las materias relativa al Método Scout y Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 62 literal a del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que el Jefa Scout Nacional entre sus funciones puede orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el documento denominado **“DESAFIO FORJADORES DE AGUAS LIMPIAS”** de la Asociación de Scouts del Perú, el cual entrará en vigencia a partir del 06 de marzo de 2026 en todo el territorio de la República del Perú.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru